

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000088**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001297 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M20000010**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010526	Diclofenaco Sódico; 25 mg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 3 mL	UN	55,147	\$ 0.340000	\$ 18,749.980000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Diclofenaco Sódico; 25 mg/mL ; Solución Inyectable I.M.; Ampolla 3 mL

DESCRIPCION COMERCIAL: ARTRIFENAC SOLUCION INYECTABLE/ AMPOLLA X 3 ML.

MARCA DEL PRODUCTO: VIJOSA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO EN LAS BODEGAS.

FORMA DE ENTREGA : 55,147 UNIDADES A 10 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR ORDEN

FORMA DE PAGO: CREDITO-30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: REGISTRO N° 18047

REPRESENTADO: LABORATORIOS VIJOSA, S.A DE C.V

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS VIJOSA

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: AMPOLLA X 3 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO EN LAS BODEGAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

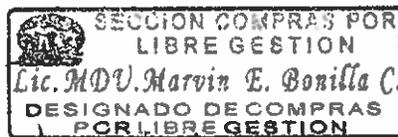
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VER EN ANEXO I, SE ACLARA LA CANTIDAD Y LA PRESENTACION CORRECTA OFERTADOS POR ESTA SOCIEDAD.LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION VER ANEXO No.1

*Marvin E. Bonilla C.*



**VALOR TOTAL \$ 18,749.980000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE Febrero 2020

*Recibi original de pag. 1 de 1*

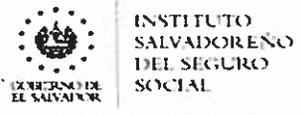
*Sofia Lorena de Rivera*  
S.S.S.



**Lic. Sofia Lorena de Rivera**

[REDACTED]

*10:10 am*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000088  
LIBRE GESTION No. 1M20000010  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

**ANEXO I**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- > Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN**

Es necesario contactar Al Almacen Central de Medicamentos para confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.  
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.  
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

*Recibi original de Anexo I*



DELEGADA UACI

CONTRATISTA

*Jenny Dissete*

*Jenny Dissete*  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

Jenny Dissete Molina de Benit  
24-02-2020

10:10 am

Lic. Sofia Lorena de Rivac



OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4620000088 LIBRE GESTION No. 1M20000010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LCDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS - JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA.

Table with 7 columns: No., CÓDIGO PRODUCTO SAFISS, DESCRIPCIÓN, PRESENTACION, CANTIDAD RECOMENDADA, ÚNICA ENTREGA, ALMACEN. Row 1: 1, 8010526, DICLOFENACO SÓDICO; 25 MG/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.; AMPOLLA 3 ML, AMPOLLA X 3 ML, 55,147, 55,147, ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA A 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

Recibi original de Anexo 1

DELEGADA UACI

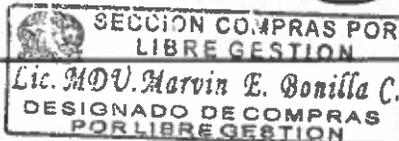
CONTRATISTA



Handwritten signature of Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.

DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN.

Handwritten date and time: 24-09-2020 10:10 am



Lic. Sofia Lorena de Rivas



INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000088  
LIBRE GESTION No. 1M20000010  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

**ACLARACIONES DEL LABORATORIO VIJOSA, S. A DE C.V.**

- ✓ En correo electrónico de fecha 12/02/2020 le solicitamos al Laboratorio Vijosa, S. A de C.V., aclaraciones sobre la presentación correcta ofertada, manifestando que la presentación correcta es AMPOLLA x 3 ML.
- ✓ Además en correo electrónico de fecha 13/02/2020 le consultamos sobre la cantidad correcta ofertada, especificándonos que las entregas correctas son las siguientes:

Primera entrega: 75,000 ampollas - 10 días calendario después de recibida la orden e compra.  
Segunda entrega: 75,000 ampollas - 30 días calendario después de recibida la orden de compra.

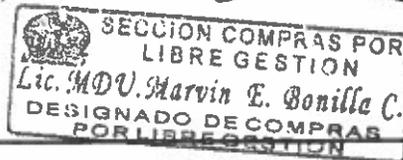
*Recibi original de Anexo I*

DELEGADA UACI

CONTRATISTA

*24-02-2020  
10:10 am*

*Marvin E. Bonilla C.*  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN.



*Lic. Sofía Lorena de Rivas*